PUERTO VARAS, 1 0 JUL. 2017

## **VISTOS:**

- a) La Resolución N° 002177 de fecha 28.09.2015 que aprueba y regulariza en todas sus partes Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo
- b) La Resolución N° 0381 de fecha 23.05.2016 que establece monto a transferir año 2016 a las Municipalidades que indica, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- c) La Resolución N° 001328 de fecha 23.06.2017 que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en las comunas que se indican, durante el año 2017, en el marco del Programa denominado "Fondo de Fortalecimiento Municipal".
- d) Orden de Ingreso Municipal N° 19882 de fecha 04.07.2017.
- e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento 2901 de fecha 27.06.2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Directora Subrogante de Control Interno.

## **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en el marco de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, Subsistema Chile Crece Contigo, se ha diseñado el "Fondo de Fortalecimiento Municipal ", que tiene por objetivo generar y articular variados y diversos mecanismos de apoyo y acompañamiento para todos los niños y niñas, desde su primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, donde los distintos integrantes y componentes de la Red Comunal, permiten que se desarrollen en forma eficaz y eficiente todos los recursos, servicios y prestaciones disponibles para la primera infancia.
- 2) Que, con fecha 01.03.2018 culmina el plazo de ejecución del Fondo Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 3) Que por Resolución Exenta N° 002177, de 28 de Septiembre de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la Transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Fortalecimiento Municipal, año 2015.-
- 4) Que, con fecha 04.07.2017 según Orden de Ingreso Municipal, fueron ingresadas a las arcas del Municipio, fondos para la ejecución del Programa señalado en el numeral anterior, por la suma de \$6.086.117 (léase, seis millones, ochenta y seis mil, ciento diecisiete pesos).

DECRETO EXENTO № 3 0 5/2

- 1° APRUÉBESE, en todas sus partes la prórroga de convenio de recursos descrita en la Resolución Exenta N°1328 de fecha 23.06.2017 para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo a partir del 31.03.2017 y hasta 01.03.2018.
- **2º DESÍGNESE**, a la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, responsable de ejecutar el Proyecto y administrar los fondos.
- 3° IMPÚTESE, el monto de \$6.086.117.- (léase, seis millones, ochenta y seis mil, ciento diecisiete pesos) a la cuenta extrapresupuestaria № 114.05.31.048 Fondo de Fortalecimiento Municipal CHCC 2017-2018″Subsistema de Protección Integral de la Infancia″.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/YTH/LVM/MCBR/ymk

DR RAMON BAHAMONDE CEA

DIE COLLEGE